

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 206/2024**

**Acta N.º 24/2024**  
**EE 2024-81-1410-00409**

**VISTO:** La solicitud de apoyo económico presentada por la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado para una nueva travesía recreativa en el Arroyo Las Brujas - Río Santa Lucía, celebrando el 30º Aniversario del Centro Regional del Sur de Facultad de Agronomía a desarrollarse el 1ro de Diciembre de 2024.

**RESULTANDO:**

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2024-81-1410-00409 el colectivo mencionado en el Visto, solicita al Municipio de La Paz *“...un apoyo económico de \$20.000, el cual será destinado a la contratación de un sonidista, una banda musical y otros aspectos logísticos...”*
2. Que éste Cuerpo Municipal viene trabajando en el desarrollo de herramientas de participación, cuyo propósito central es el de empoderar a los Ciudadanos en las decisiones de gobierno, propendiendo a que las políticas sean el resultado de una construcción colectiva que transversalice el trabajo institucional y el esfuerzo de la sociedad civil.
3. Que el nodo de deportes es claro ejemplo de lo consignado precedentemente.
4. Que el evento promueve los deportes acuáticos con especial énfasis en la preservación del medio ambiente, desarrollando durante el transcurso del mismo charlas informativas de las características e importancia del cuidado de nuestros cursos de agua; y que además realizan recolección de residuos a lo largo de todo el recorrido de la travesía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones deportivas, y más particularmente, con aquellas que propendan el fomento del deporte como hábito de vida saludable.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de La Paz.
3. Que deberá informarse al colectivo peticionante la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos conforme lo establece la normativa vigente.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedente mente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado, con la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada al Sr Luis Sebastián Zampedri Pollero titular de la C.I. 3.308.133-4 (*auxiliar BF000238 Escuelita de Canotaje de El Colorado*) mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – actividad: 2 Deporte Comunitario y Recreación financiado con fondos provenientes del Literal D.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, al Gestor Deportivo, y a través de éste, a la institución solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcaide  
Municipio de la Paz

  
Andree  
Parotto

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz.

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz